



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Criterios de Revisión en Campo

Operativo Mensual 2013

Es importante que cuando el informante te regrese el cuestionario, realices, en su presencia, una revisión básica de las respuestas que anotó en el cuestionario.

Deberás verificar que la información del cuestionario cumpla con todas y cada una de las situaciones, de acuerdo con el sector de actividad de que se trate; en caso de no cumplirse alguna situación de las mencionadas, solicitarás el dato correcto o en su caso la justificación, esta última la anotarás en la sección de observaciones y comentarios del cuestionario.

INFORMACIÓN IMPRESCINDIBLE

| MANUFACTURAS | CONSTRUCCIÓN | COMERCIO | SERVICIOS | TRANSPORTE Y MENSAJERÍA |
|---|--------------|--|--|-------------------------|
| Debe reportar el número de días trabajados (G _{210A}) en un rango de 1 a 31 días. | | | | |
| Debe reportar personal dependiente de la razón social o personal no dependiente de la razón social. | | | | |
| Si reporta personal ocupado (Propio o suministrado por otra razón social) debe existir información de horas trabajadas y viceversa. | | | | |
| Si reporta personal remunerado dependiente de la razón social, debe existir pagos de remuneraciones y viceversa. | | | | |
| Si reporta personal suministrado por otra razón social (I _{100A} o I _{600A}) debe haber pagos por suministro de personal (K _{610A}) y viceversa. | | | | |
| --- | --- | <p style="color: red; font-size: small;">Si la empresa EMEC es coincidente con la EMIM deberá enviar de manera mensual el Formato 5 "RELACIÓN DE UNIDADES REGISTRADAS EN UN CUESTIONARIO (RURC) EMEC" con todos los datos de las variables solicitadas y depositarlo en el sitio FTP de acuerdo al lineamiento del op. de campo; evitar capturar 1 a todas la variables empresariales; Para el control de campo asignar el código de condición operativa 19 a la EMEC y 04 a la EMIM, tanto en el AU como en el formato RURC-EMEC.</p> | <p style="font-size: small;">Si reportó dato mayor a 1 en la variable NUR (Número de Unidades Reportadas), debe reportar formato RURC.</p> | --- |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Debe reportar consumo de materias primas propias (K ₃₁₆) o de propiedad de terceros, adquiridas (K ₃₁₇) en el mercado nacional o extranjero. | Si reporta obra ejecutada, debe reportar gastos por materiales para la construcción como contratista principal y materiales dados a subcontratistas (K _{325H} y K _{325A}); o bien, materiales para la construcción como subcontratista (K _{322H} y K _{322A}). | Debe reportar Otros Gastos por Consumo de Bienes y Servicios (K ₉₉₉). | Debe reportar el valor de materiales consumidos para la prestación de servicios (K _{200A}). | Debe reportar consumo de combustibles y lubricantes (K _{411A}). |
|--|---|---|---|---|

| MANUFACTURAS | CONSTRUCCIÓN | COMERCIO | SERVICIOS | TRANSPORTE Y MENSAJERÍA |
|--|--|--|--|--|
| Debe reportar ingresos por ventas netas de productos elaborados con materias primas propias (M ₃₁₀) o maquila (M ₇₁₀). | --- | Debe reportar compras de las mercancías para su reventa (K _{100A}). | Debe reportar ingresos por prestación de servicios (M _{200A}). | Debe reportar ingresos por servicio de transporte de pasajeros (M _{210A}) o de carga (M _{220A}) o por la mensajería y paquetería (M _{230A}). |
| Los ingresos (M ₀₀₀) deben ser mayores o iguales que la suma de las remuneraciones (J ₀₀₀) más los gastos totales (K ₀₀₀) deduciendo las materias primas propiedad de tercero (K ₃₁₇). | Los ingresos deben ser mayores que la suma de las remuneraciones más los gastos totales. | | | |
| Si reporta ingresos por ventas de productos elaborados con materias primas propias (M ₃₁₀) debe desglosar la información por producto en las secciones de volumen y valor de los productos elaborados; así como en las ventas totales. | --- | Debe reportar ingresos por ventas de mercancías adquiridas para su reventa (M _{100A}) o ingresos por consignación o comisión (M _{971A}). | --- | --- |

| | | | | |
|--|---|--|-----|-----|
| --- | Si reporta materiales consumidos ya sea como contratista principal (K _{325A}) o subcontratista (K _{322A}) debe reportar obra ejecutada en el capítulo VIII (Obras o trabajos ejecutados por la empresa) en la columna correspondiente. | Para las empresas que tengan más de una FCE en diferentes entidades o con diferente clase de actividad, se deberán captar los datos desglosados de las variables solicitadas por entidad federativa. | --- | --- |
| Si en el desglose de las ventas de exportación asentó un dato debe reportar información de ese bien en las columnas de ventas totales. | Al reportar obra deben venir todos y cada uno de los datos, clave, tipo de la obra, destino, localización geográfica y avance. | --- | --- | --- |